



DECANATO
RESOLUCION N° 169/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 6/AGOSTO 2024.

Ciudad del Este, 08 de agosto de 2024

VISTO: El Manual de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015; -

CONSIDERANDO: **Que**, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.3, Estructura Organizacional, requiere que la Institución revise y actualice su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registrá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio



DECANATO
RESOLUCION N° 169/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 6/AGOSTO 2024.

de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución del Rectorado N° 102/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** la actualización del Manual de Cargos y Funciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su VERSIÓN 6/AGOSTO 2024, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°: **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Bienestar Institucional por medio del área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.